

Santiago de Cali, 10 de Septiembre de 2024

Doctor

**LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO**

Gerente

INNOVATECH E.I.C.E.

Ciudad

**Asunto. Invitación Directa No. 2024-09-10-001 de 2024**

Apreciado Doctor,

La presente tiene como fin presentar una propuesta de servicios conforme a la invitación, indicada en el asunto así:

**OBJETO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA DIVULGACIÓN, RETROALIMENTACIÓN, APROPIACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG DE INNOVATECH E.I.C.E.

**ALCANCE**

Entendiendo el alcance de los servicios a contratar, se hace necesario subdividir los aspectos técnicos en asuntos en los que aplicará al apoyo y acompañamiento a INNOVATECH, así: 1. Realizar la correspondiente divulgación y retroalimentación del modelo integrado de planeación y gestión – mipg. 2. Apoyar en las actividades necesarias para garantizar la apropiación de la entidad en cuanto a los requerimientos, procedimientos y procesos del modelo integrado de planeación y gestión – mipg. en todos sus componentes y dimensiones. 3. Realizar el seguimiento de la aplicación del modelo integrado de planeación y gestión – mipg con todos sus componentes y dimensiones. 4. Garantizar el seguimiento al plan de acción institucional de la entidad. 5. Apoyar los procesos de auditorías internas programadas por la oficina de control interno. 6. Realizar apoyo en la elaboración, seguimiento y monitoreo de planes de mejoramiento con la oficina de control interno y/o entes de control. 7. Acompañar el proceso de Gestión de Planeación y Direccionamiento Estratégico de la entidad en las diferentes actividades propias de Planeación. 8. Apoyo a la subgerencia comercial y de producción en el cumplimiento del plan de

acción y demás planes propios del proceso. 9. Apoyo a la subgerencia administrativa y financiera en la rendición de planes e información solicitada por los entes de control. 10. Apoyo al equipo de comunicaciones de la entidad. 11. Liderar de acuerdo a su perfil y experiencia los procesos que le sean asignados conforme a las unidades de negocio contempladas en el objeto social de la empresa. 12. Todas las demás que sean afines con el objeto contractual y/o sean solicitadas por el supervisor.

## **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La responsabilidad por la ejecución de la labor que se propone será de mi resorte, pero sujeta a la información, participación y colaboración que INNOVATECH preste para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Se propone una disponibilidad adecuada a las labores a realizar, aunque no exclusiva para la ejecución del objeto conforme indique INNOVATECH.

### **1. TIEMPO ESTIMADO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS**

Se propone para realizar las labores generales un máximo DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para las labores adicionales, se definirá para cada tema en particular el tiempo y deposición a emplear

### **2. ASPECTOS ECONÓMICOS**

El Valor total contrato a celebrar es de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$12.138.908) M/CTE.**

No incluye Valores de desplazamientos, alojamientos, transporte, alimentación, etc., los cuales, en caso de presentarse, se facturarán a todo costo o serán cubiertos por INNOVATECH, previa solicitud y aprobación.

- Forma de Pago y Validez de la Propuesta

Se realizará el pago del precio total del contrato mediante DOS (2) cuotas por valor de SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$6.069.454) MDA CORRIENTE en mensualidades vencidas.

- Recomendaciones. Para el desarrollo de la propuesta se deberá suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios con base en la normativa vigente de contratación directa aplicable a INNOVATECH E.I.C.E.

### **3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA**

Los documentos que se solicitan en la invitación se anexan a la propuesta.



---

**ARMANDO RODRIGUEZ CUELLAR**  
**CC. No. 94073741 DE Cali (Valle)**

DECLARACION DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

DECLARACION DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

DECLARACION DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD